

38.
Complazer a esta dha Ciu^d, y satisfazer a el Publico, han discurrendo
todos los medios posibles, y solo han encontrado uno, aunque con algun
quebranto de sus intereses, que es el de que desde esta dia, hasta fin de
proximo Abril se les permita vender la libra q^a lancen hera
de siete velas, de ocho, a los mismos dos quartos, y la duosa por
cuarenta y cinco r^s, y concluyen suplicando a este Ayuntamiento
que en consideracion al presente tiempo de Quaresma en que no se en-
uentra sebo a ningun precio, y a no llegar a dos Ovejas y media el que
solian dar de sebo, se les conceda esta, o fueriendo de a luego suzar
al comun de esta especie; y havendolo oido = Acordó que el Sr. Dn
Diego Pareja Fernandez ^{Or} actual Procurador General
trato y conficiera con dhas Abasteros de que afianzen con
bienes libres y desembarazados su obligacion, mediante caucion de
este requisito, y asegurandola, y de que en el tiempo que les queda
de su auicendo, y particularmente del que pretenden se les haya al
su una mesura, no faltara dha Abasto de Velas a este Publico
ni resultaran las quejas que por ello han ocurrido; se resolviera
lo que combenga en beneficio de este Comun, y de los referidos, yitan-
dose para ello Generalmente.

Sobre q^a el Sr. Dn Juan Montijo
continua en su Comision de Abasto }
El Venor D. Joseph Sanchez de Leon ^{Or} disp^o que en
Casilla de veinte y cinco de Enero proximo, le nombra esta Ciudad
por Comisario del Abasto en lugar de el Sr. Dn Juan Thomas
Montijo que lo es, atendiendo a su indisposicion y falta de salud, por
la que le previene a hazer ausencia; y havien dose reconocido y ver-
titudose a esta Capital, le parezo debe continuar en su cargo como
que tiene dada anteriormente varias providencias, y es el mas
antiguo de dho Comisarios; y el Ayuntamiento en su interino a